



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2020-MPM/A

Moyobamba, **21 AGO 20**

VISTO:

El Informe N°225-2020-MPM/GDT/SGEPyOP/CASA, de fecha 07 de julio de 2020; Nota Informativa N° 1534-2020-MPM-GPPyDI, de fecha 31 de julio de 2020; Nota Informativa N° 636 -2020-MPM/GDT/SGEPyOP, de fecha 12 de agosto de 2020; Nota Informativa N° 1036-2020-MPM-GDT, de fecha 13 de agosto de 2020; proveído de la Gerencia Municipal, de fecha, 17 de agosto del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 225-2020-MPM-GDT/SGEPyOP/CASA, de fecha 07 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras, **concluye**, que la presente ficha tiene como objetivo la “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL (LA) PASAJE LAS FLORES EN LA QUEBRADA CHURUYACU, URB. LA PRIMAVERA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código único de inversión N°2491243, cuyo costo asciende S/34,328.77 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 77/100 soles) por un periodo de treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Administración por Contrata, y a su vez da conformidad técnica al presente expediente;

Que, mediante Nota Informativa N° 1534-2020-MPM-GPPyDI, de fecha 31 de julio de 2020; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, emite informe de disponibilidad presupuestal, para la “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL (LA) PASAJE LAS FLORES EN LA QUEBRADA CHURUYACU, URB. LA PRIMAVERA DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código único de inversión N°2491243, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento : recursos determinados
Meta : 0199

N° CERTIF.	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
02231	26.23.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 34,328.77
TOTAL			S/ 34,328.77

Que, mediante Nota Informativa N° 636-2020-MPM/GDT/SGEPyOP, de fecha 12 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la aprobación de la ficha técnica, concerniente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL (LA) PASAJE LAS FLORES EN LA QUEBRADA CHURUYACU, URB. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2020-MPM/A

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código único de inversión N°2491243, cuyo costo asciende S/34,328.77(TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 77/100 soles) por un periodo de treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Administración por Contrata;

Que, mediante Nota Informativa N° 1036-2020-MPM-GDT, de fecha 13 de agosto de 2020; el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la ficha técnica concerniente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL (LA) PASAJE LAS FLORES EN LA QUEBRADA CHURUYACU, URB. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código único de inversión N°2491243, cuyo costo asciende S/34,328.77(TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 77/100 soles) por un periodo de treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Administración por Contrata;

Que, mediante Proveído, de fecha 17 de agosto de 2020, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección de la Resolución de aprobación de la Ficha Técnica.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica concerniente al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN EL (LA) PASAJE LAS FLORES EN LA QUEBRADA CHURUYACU, URB. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con Código Único de Inversión N°2491243, cuyo costo asciende S/ 34,328.77(TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 77/100 soles) por un periodo de treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Administración por Contrata;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE